



**4/2012**

AYUNTAMIENTO PLENO

**SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 25 DE ABRIL DE 2012**

En San Vicente del Raspeig, siendo las trece horas del día veinticinco de abril de dos mil doce, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D<sup>a</sup> Luisa Pastor Lillo, los señores Concejales:

D. Antonio Carbonell Pastor	PP
D. Jose Juan Zaplana Lopez	PP
D. Rafael Juan Lillo Tormo	PP
D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Angeles Genovés Martínez	PP
D. José Rafael Pascual Llopis	PP
D. Manuel Isidro Marco Camacho	PP
D <sup>a</sup> Carmen Victoria Escolano Asensi	PP
D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Mercedes Torregrosa Orts	PP
D <sup>a</sup> Francisca Asensi Juan	PP
D. José Vicente Alavé Velasco	PP
D. Victoriano Lopez Lopez	PP
D. Saturnino Álvarez Rodríguez	PP
D <sup>a</sup> María Manuela Torregrosa Esteban	PP
D. Rufino Selva Guerrero	PSOE
D. Esteban Vallejo Muñoz	PSOE
D <sup>a</sup> Lidia López Manchón	PSOE
D. Juan Francisco Moragues Pacheco	PSOE
D <sup>a</sup> Manuela Marqués Crespo	PSOE
D. Jesús Javier Villar Notario	PSOE
D <sup>a</sup> Mariló Jordá Pérez	EUPV
D <sup>a</sup> Isabel Leal Ruiz	EUPV
D. Gerardo Romero Reyes	EUPV
D. Javier Martínez Serra	EUPV

al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria, asistidos por el Secretario de la Corporación, D. José Manuel Baeza Menchón. Asiste igualmente la Interventora Municipal, D<sup>a</sup> Elena García Martínez.

No asiste, justificándose, D. Francisco Javier Cerdá Orts.

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación del acta, en borrador, de la sesión anterior:

A) PARTE RESOLUTIVA

*HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL*

2. CONTRATACION. Recurso de reposición contra aprobación revisión de precios del contrato de "Obras de construcción de nuevo equipamiento municipal" (Exp. CO 15/05)

*TERRITORIO, INFRAESTRUCTURAS Y GOBERNACIÓN*

3. INFRAESTRUCTURAS. Acuerdo de creación del Servicio Municipal de de Préstamo gratuito de bicicletas BICISANVI y aprobación inicial de Reglamento regulador del servicio

*OTROS ASUNTOS SIN DICTAMINAR POR COMISIONES INFORMATIVAS*

4. Despacho extraordinario, en su caso

## **B) CONTROL Y FISCALIZACIÓN**

5. Dar cuenta de decretos y resoluciones
  - Dictados desde el 15 de marzo al 11 de abril de 2012
6. Mociones, en su caso
- 6.1. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL EU: Retirada de la amnistía fiscal presentada por el gobierno.
- 6.2. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE: Instar a la Conselleria de Justicia que de marcha atrás o retire las modificaciones introducidas por la orden 7/2012 en materia de protección social a las familias
7. Ruegos y preguntas

Abierto el acto por la Presidencia se pasa a tratar de los asuntos figurados en el correspondiente orden del día:

### **1. APROBACIÓN DE L ACTA, EN BORRADOR, DE LA SESIÓN ANTERIOR**

Planteado por la Presidencia si existe alguna observación o sugerencia respecto al acta de la sesión anterior, el Pleno Municipal, por unanimidad

ACUERDA:

1. Aprobar en todos sus extremos el acta de la sesión ordinaria de 28 de marzo de 2012.

## **A) PARTE RESOLUTIVA**

### ***HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL***

#### **2. CONTRATACION. RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA APROBACIÓN REVISIÓN DE PRECIOS DEL CONTRATO DE “OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE NUEVO EQUIPAMIENTO MUNICIPAL” (EXP. CO 15/05)**

De conformidad con la propuesta de la Alcaldía Presidencia, favorablemente dictaminada por unanimidad, por la Comisión Informativa de Hacienda y Administración General, en su sesión de 18 de abril, en la que EXPONE:

QUE el Ayuntamiento Pleno en fecha 28 de diciembre de 2011 acordó aprobar la revisión de precios de las OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE NUEVO EQUIPAMIENTO MUNICIPAL (EXP. CO15/05), por importe de 267.953,95 euros, IVA incluido, según documento de revisión de precios remitido por el Instituto Valenciano de la Vivienda, S.A.-encargado del control, supervisión de la ejecución y abono de las certificaciones obras por cuenta del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig, en virtud de la encomienda efectuada- y redactado por el equipo de Dirección Facultativa, en la persona de D. Juan Añón Gómez, Arquitecto.

QUE por la mercantil Enrique Ortiz e Hijos, Contratista de Obras, S.A., contratista de las citadas obras, se interpone recurso de reposición contra dicho acuerdo, con fecha de imposición en Correos 10 de febrero de 2012 y registro de entrada en el Ayuntamiento nº 2340 de 17 de febrero. En el mismo se reitera la reclamación, efectuada en fase de alegaciones del anterior acuerdo, de una cantidad en concepto de revisión de precios de 904.261,37 euros, IVA incluíd

QUE el recurso de reposición ha sido interpuesto en tiempo y forma, conforme al artículo 117.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

QUE por el T.A.G. de Contratación se ha emitido informe con fecha 20/03/2012, en el que se plantea la desestimación del recurso, con el siguiente tenor:

“... ”

Nuevamente el contratista reclama que el cálculo de la revisión de precios se realice incluyendo el importe total a que asciende el modificado, sin excluir los precios nuevos fijados de manera contradictoria y aprobados con dicho modificado, considerando que se hace una



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARÍA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria-25. abril.2012

interpretación errónea de la doctrina de la Sentencia nº 1023/2006, de 27 de junio, del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana.

No puede sino compartirse la afirmación de que la revisión de precios procede sobre las unidades de obra establecidas en el proyecto inicial que fueron aumentadas con motivo del modificado, y ése es el criterio seguido en la revisión de precios aprobada, pero precisamente porque en ese caso procede la revisión, no ocurre lo mismo con las unidades nuevas fijadas contradictoriamente en el modificado. El pacto Administración/contratista que fija su importe se produce en el momento de la aprobación por el órgano de contratación, y el hecho es que tras producirse la misma en fecha 29 de abril de 2009, no transcurre el plazo legal para que sea admisible la revisión, establecido en un año, al darse la recepción de las obras en fecha 4 de diciembre de 2009, por lo que concurren las circunstancias exigidas por la citada sentencia para rechazar la revisión de esas unidades.

Por otra parte, el contratista reclama la inaplicación del artículo 107 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, basándose en que el Ayuntamiento recibió la obra sin penalización por demora. Cabe indicar que la recepción de la obra tiene el sentido de acreditar que la misma ha sido terminada de conformidad y puede ser entregada al servicio público (al margen de las posibles deficiencias que deban subsanarse y que no impiden su uso para el fin público previsto), sin que sea el ámbito en el que deban extraerse las consecuencias en cuanto al cumplimiento o no en plazo de la prestación, que en su caso se sustanciarían en expediente de tramitación separada.

Por el mismo motivo, la aplicación del artículo 107 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas es independiente de otras consideraciones que pueda conllevar la discordancia entre el plazo de ejecución pactado y el realmente producido. Por lo tanto, se limita a aplicar al plazo de ejecución contractual (en este caso, 17+4 meses) los índices de revisión correspondientes, sin excluir otras consecuencias y responsabilidades que puedan exigirse en virtud de la normativa de contratación administrativa.

Respecto de la aplicación del artículo 106.3 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real decreto 109/2001, de 12 de octubre, como todo argumento, puesto que su aplicación es indubitada y sus términos claros, reclama del informe jurídico en su día emitido por quien suscribe que explicita los cálculos a que lleva la aplicación de dicho artículo. Cabe indicar que dichos cálculos aparecen, por ser de su ámbito y competencia, en el informe emitido por la Dirección Técnica, en concreto en el documento 4: DISTRIBUCIÓN DE CERTIFICACIONES Y REVISIÓN DE PRECIOS, cuya última columna determina en la línea Presupuesto Base el importe de la liquidación o certificación final que entra en la revisión, una vez excluidos los precios contradictorios de nueva introducción: 239.926,34, cantidad de la que se toma el 80% como establece el citado artículo: 191.941,07, y se le aplica en la línea coeficiente revisión el de 1,0792896578, que es la media de los coeficientes de revisión (nuevamente, según preceptúa el apartado 4 del artículo 106 RGLCAP), con lo que se obtiene la cantidad de 207.160,01 y, por diferencia con la cantidad inicial, un importe de 15.218,94 euros en concepto de revisión de precios por la certificación final/liquidación.”

Es por lo que, a la vista del informe jurídico emitido, el Ayuntamiento Pleno, previa deliberación y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, por mayoría, con catorce votos a favor (PP) y diez abstenciones (6 PSOE 4 EU)

**ACUERDA**

**PRIMERO:** Desestimar el recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 28 de diciembre de 2011, por el que se aprueba la revisión de precios de las OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE NUEVO EQUIPAMIENTO MUNICIPAL (EXP. CO15/05), manteniendo el mismo en todos sus términos.

**SEGUNDO:** Notificar al contratista, y comunicar a Urbanismo, I.V.V.S.A. y a la Conselleria competente, para su conocimiento y a los oportunos efectos.

### Intervenciones

**D<sup>a</sup> Mariló Jordá Pérez, Portavoz del Grupo Municipal (EU)** anuncia la abstención de su grupo, en primer lugar, porque no participan de esa política llevada a término en época de bonanza económica en que aquí, en la Comunitat Valenciana se licitaban obras y se producían posteriormente sobrecostes, a veces, escandalosos. Explica que esta obra salió a licitación por 5.496.935 euros, IVA incluido y que se pactan posteriormente dos modificaciones que supusieron un precio global del contrato por importe de siete millones y medio, más o menos, que representa un 37,5 por ciento más, a lo que cabe sumar además los gastos generales y el beneficio industrial que puede ascender a un 19% sin olvidar la parte del 18% del IVA, por lo que les gustaría que saliera a la luz pública cuanto dinero realmente ha costado el ayuntamiento.

Y, en segundo lugar, disienten de la gestión y del abuso que el Partido Popular ha hecho de la figura del modificado, que debe efectuarse cuando se producen necesidades nuevas en la obra o circunstancias imprevistas en el proyecto inicial y siempre amparadas en razones de interés público, pero ha constituido una práctica habitual de las administraciones gobernadas por el Partido Popular adjudicar los contratos a la baja a empresas próximas, a empresas amigas y la empresa del Sr. Ortiz es el paradigma en estas tierras, sobreentendiéndose que el rendimiento económico del contrato se incrementará después a la figura del modificado, lo que en la práctica supone imposibilitar la concurrencia y competencia real de otras empresas que constituye la piedra angular del sistema legal de contratación de las administraciones y una auténtica sangría para las arcas públicas. Y por eso el contratista insiste ahora que se le pague el sobreprecio de más de 900.000 euros en concepto de revisión de precios.

Añade la Sra. Jordá que el IVVSA está reclamando dinero al ayuntamiento por la construcción del ayuntamiento, entre otras cosas, entre cosas que pide y que éste no le paga porque no recibe el dinero de la Conselleria y el Ayuntamiento de San Vicente es moroso, pidiendo que se expliquen las consecuencias en las cuentas municipales que, de momento, dio lugar a la aprobación por el Pleno a finales del pasado año un plan económico financiero que impide dedicar dinero a inversiones.

**D. Rufino Selva Guerrero, Portavoz del Grupo Municipal PSOE**, expresa su escepticismo por esta situación destacando que el mes pasado este empresario reclamaba públicamente al Ayuntamiento de San Vicente el pago de dos facturas por un valor total de 2.657.000 euros, que procedían de octubre del año 2010, por las obras de construcción de este nuevo ayuntamiento y su parking. Y se dijo, por parte del equipo de gobierno, que era el Instituto Valenciano de la Vivienda el que debía de financiarlas. Ahora este empresario presenta un recurso de reposición contra la aprobación de la revisión de precios del contrato del ayuntamiento, cifrándolo en 904.000 euros.

Mantiene el Sr. Selva que no tienen elementos suficientes de juicio para valorar la cuestión por lo que votarán abstención, sobre todo, en base a los informes jurídicos que lo desestiman. Pero recuerdan que esta adjudicación siempre ha estado bajo sospecha, en un proceso que desde el Partido Socialista se cuestionó desde el principio, debido que acudieron finalmente a un informe técnico, externo al ayuntamiento, para resolver el casual empate que las ofertas presentaron y ese desempate se fundamentó en la cuantificación de aspectos del parking no determinados a priori en el pliego de contratación y que en definitiva hicieron que finalmente se decantara la adjudicación de esta obra a Ortiz.

Recuerda también que el 29 de octubre del año 2005 se adjudicó por 5.496.000 euros y luego se introdujeron dos modificaciones, resultando un precio global de 7.561.000, por lo que el edificio costó un 37,5% más de lo presupuestado, que se ejecutó con 3 años de retraso y que estuvo un año cerrado una vez concluido, por lo que no les extraña mucho que ahora también se inauguren otras obras, como la de la línea 2 del tranvía, la del parking de la Plaza del Pilar o hasta se coloquen placas como en el parque Canastell, que luego se cierran o como también están cerradas otras obras del Plan E sin ponerlas en funcionamiento.

Y termina diciendo que es entendible que cualquier obra siempre puede sufrir variaciones o sobrecostes no previstos, pero es una evidencia es aquí tiraron con 'pólvora de rey', demostraron su irresponsabilidad con un incremento no previsto inicialmente de estas obras, de cerca del 40% que según el informe técnico que trataba de justificarlo, era debido a nuevas necesidades, causas imprevistas y por interés público.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARÍA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria-25. abril.2012

**D. José Juan Zaplana López, Portavoz del Grupo Municipal PP**, califica de irresponsable la actitud que los dos grupos de la oposición han mantenido, cuyas intervenciones traen escritas, con referencia a que la Sra. Jordá está afirmando que el Partido Popular adjudica a empresas a la baja, como un delito, y le pide que esas denuncias donde se tienen que hacer es en los juzgados no en el Pleno, tirando la piedra y escondiendo la mano, y que si tiene cualquier duda en cualquier adjudicación de cualquier gestión que se ha hecho en este ayuntamiento, el sitio es en los juzgados.

Con respecto a las acusaciones del portavoz del Partido Socialista, parece que no ha participado en la información y en todas las gestiones que se han hecho en la adjudicación de este procedimiento, pero ha participado en las Mesas de Contratación, y este contrato ha tenido un procedimiento, además, y además está regulado en el contrato quien es el adjudicatario del contrato, quien paga y a nombre de quien va la factura.

Y finaliza aclarando que hoy se trae al Pleno un recurso de reposición contra la aprobación de la revisión de precios, con todos los informes técnicos y no se trata de muchas otras cosas que han dicho, pidiendo que rectifiquen las afirmaciones que han hecho.

**La Sra. Jordá** tras ratificarse en lo expuesto en su anterior intervención y en la crítica política a esos sobrecostes escandalosos, citando Terra Mítica de 100 millones a 347, un 240%, Ciudad de la Luz, de 270 millones a 377 millones, un 40% más, ... Esa es la política que han hecho y el compadreo con determinados contratistas. Esa es la actitud que ha tenido el Partido Popular con el Sr. Ortiz en general y eso es lo que ha favorecido su enriquecimiento.

**El Sr. Selva** aclara, ratificándose en lo expresado antes, que esta obra se decidió, hasta en su diseño, de manera unilateral por parte de su equipo de gobierno, que, en su conjunto, superó los 14 millones de euros, que tuvo un sobrecoste, solo del edificio, del equipamiento, de más del 40% y que, como tantas otras obras, sufrió estas demoras. Y el informe que justificó el incremento del coste, lo único que decía era que eran obras que venían por necesidades nuevas, causas imprevistas y por interés público. Pero son necesidades que no estaban ni contempladas y había una evidencia de una imprevisión total por su parte, con lo cual, la responsabilidad, desde luego, no es de este grupo.

Insiste también en lo expresado antes respecto a las distintas reclamaciones económicas de este constructor, que no tienen elementos de juicio para ir en contra de lo que dicen los técnicos en su informe, pero tampoco pueden apoyar la propuesta, recordando las circunstancias habidas en la adjudicación y que ni siquiera pueden votar en la Mesa de Contratación.

**La Sra. Alcaldesa** entiende que esta obra ha sido realmente modélica, en cuanto a ejecución y en cuanto a precio, ya que un proyecto de esta envergadura lo normal es que sufra pequeñas modificaciones, porque un edificio para equipamientos municipales, el proyectista nunca puede llegar al detalle, es muy complicado, e incluso después de finalizada la obra, se han tenido que cambiar cosas. Y hay cosas que el proyecto no contempla porque nunca se sabe exactamente cuantos puestos de trabajo y en que ubicación van a estar, a veces hay que cambiar separaciones, los aires acondicionados, etc.

Aclara también que ahora se trata del cierre de la obra, donde el contratista reclama un dinero y los técnicos directores de la obra dicen que no y el Pleno ratifica la postura del Ayuntamiento avalada por los informes técnicos y no tiene nada que ver la política del Partido Popular, Terra Mítica o la Ciudad de la luz, hoy sólo se trata de decirle al contratista que no a su previsión de sobrecoste, la petición del contratista y lo que los técnicos, directores de obra y técnicos municipales contraponen aunque lo que se está discutiendo, en una obra que al final son casi 14 millones de euros, son 207.000 o lo que el pide, un millón y pico.

TERRITORIO, INFRAESTRUCTURAS Y GOBERNACIÓN

### **3. INFRAESTRUCTURAS. ACUERDO DE CREACIÓN DEL SERVICIO MUNICIPAL DE DE PRÉSTAMO GRATUITO DE BICICLETAS BICISANVI Y APROBACIÓN INICIAL DE REGLAMENTO REGULADOR DEL SERVICIO**

De conformidad con la propuesta del Concejal Delegado de Medio ambiente, Parques y Jardines y Cementerio, favorablemente dictaminada por unanimidad, por la Comisión Informativa de Territorio, Infraestructuras y Gobernación, en la que EXPONE:

Con el fin de fomentar nuevos sistemas de movilidad sostenible, el Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig mediante diversas acciones viene promoviendo el uso de la bicicleta, debido a las ventajas que este vehículo tiene en la calidad de vida de los ciudadanos y en el medio ambiente.

Tal y como consta en Informe justificativo de la necesidad e idoneidad del servicio de 10.04.2012, elaborado por el Técnico de Medio Ambiente Municipal, en fecha 29 de junio de 2006 fue suscrito Convenio de Colaboración con la Agencia Valenciana de la Energía (AVEN) para el diseño e implantación, de un sistema de uso público de dicho medio de locomoción (Bicisanvi), pionero en aquellos momentos la Comunidad Valenciana.

La actuación inicial se ejecutó en el año 2007 y consistió en la implantación de un sistema de préstamo gratuito y automático de bicicletas dotado de 4 estaciones de préstamo (62 aparcamientos) ubicadas en centros atractores de movilidad en la ciudad y 80 bicicletas. Ante lo novedoso del proyecto, por Decreto de Alcaldía-Presidencia N°1389 de fecha 20 de junio de 2007 se aprobaron unas reglas de uso y el procedimiento de acceso al sistema por los usuarios, en espera de adquirir la experiencia y conocimiento suficiente en el sistema.

Paralelamente a lo anterior se ha ido estableciendo una Red de Vías Ciclistas continua y mallada que permite circular con seguridad y que conecta los principales centros de movilidad del municipio. La citada Red se encuentra ejecutada en un amplio porcentaje y actualmente dispone de 27 Km de vías de diferentes tipologías (carril bici, acera bici y ciclocalles), adaptadas a las particularidades y circunstancias de los viarios afectados. En plano adjunto a Informe mencionado se acompaña la Red de Vías Ciclistas.

A fecha actual se cuenta con 8 estaciones de préstamo de bicicletas operativas, el número de usuarios y de préstamos ha ido creciendo ascendiendo en la actualidad a 1.650 usuarios, y a 17.025 los préstamos realizados en 2011.

Por otro lado, por acuerdo plenario de fecha 24 de noviembre de 2010, se modificó la Ordenanza Municipal de Circulación al objeto de adecuarla a las nuevas normas de circulación que afectan a los ciclistas, usuarios del sistema de préstamo, introducidas por las Leyes 19/2001, de 19 de diciembre y 18/2009, de 23 noviembre, de modificación del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo.

En cuanto a la tramitación del expediente de creación del servicio, según Informe jurídico acompañado de fecha 11.04.2012, al tratarse de un servicio o actividad de carácter no económico, en la medida en que no se realiza a cambio de una contraprestación económica, y cuya gestión se pretende realizar directamente a través de la propia organización municipal, su creación no requiere la tramitación del expediente a que se refiere el artículo 97 del TRRL siendo suficiente el acuerdo de la corporación de creación del servicio, sin perjuicio de lo que pueda acordarse en un futuro. Dicho acuerdo comprenderá asimismo la aprobación del correspondiente Reglamento regulador del servicio que determine las normas de funcionamiento del mismo y el régimen estatutario de los usuarios del sistema.

Por último, señalar que según Informe Técnico Municipal acompañado y en los términos señalados en el mismo, para el año en curso no se requiere consignación presupuestaria al efecto, sin perjuicio de la cuantía a consignar en ejercicios siguientes, en concreto para la reposición de las bicicletas.

De conformidad con lo previsto en los artículos 22.2 d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno Municipal, previa deliberación y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, por unanimidad

#### **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Aprobar la creación del servicio público de préstamo gratuito de bicicletas denominado BICISANVI.

**SEGUNDO:** Aprobar inicialmente el Reglamento regulador del servicio de préstamo de



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG  
SECRETARÍA GENERAL  
Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria-25. abril.2012

bicicletas municipal BICISANVI, según la redacción que queda unida a esta propuesta.

Al mismo tiempo se abre un período de información pública y audiencia a los interesados por el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del anuncio correspondiente en el Boletín Oficial de la Provincia, para la presentación de reclamaciones y sugerencias respecto al Reglamento inicialmente aprobado, debiendo publicarse igualmente en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento. En caso de no presentarse reclamación o sugerencia alguna durante el plazo referido, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional. Si se presentaren, se habrá de acordar la resolución de las mismas y la aprobación definitiva del Reglamento.

TERCERO - En aplicación del artículo 70.2 de la Ley 7/1985, una vez aprobada definitivamente, deberá publicarse el acuerdo adoptado y el texto íntegro del Reglamento en el Boletín Oficial de la Provincia para su entrada en vigor, una vez haya transcurrido el plazo de quince días hábiles previsto en el artículo 65.2 de la misma norma.

Intervenciones

**D<sup>a</sup> Isabel Leal Ruiz (EU)** lamenta que Francisco Cerdá esté en el hospital y espera su pronta recuperación. Además apoya totalmente esta propuesta, que forma parte de su programa y siempre ha estado presente a lo largo de los años la creación y el funcionamiento del Servicio de préstamo de bicicletas y espera que se continúe creando carriles bici que potencien la disminución del uso de coches en la ciudad.

Por otro lado, la creación de este Reglamento que regula el uso gratuito de las bicicletas les parece muy apropiado y desearían que se amplíen los lugares de aparcamientos de bicicletas lo más pronto posible a las partidas colindantes a la ciudad y que se tenga en cuenta la solicitud de varios vecinos que plantean la ampliación del horario del servicio.

**D. Juan Francisco Moragues Pacheco (PSOE)** tras desear también una pronta recuperación al Concejal del Área, Francisco Cerdá, anuncia el voto a favor de su grupo, insistiendo que como figuraba en la moción que presentaron en el Pleno de octubre pasado y que rechazó el Pleno, que el horario de préstamo se amplíe a las 24 horas, no así el de reposición, que se debe mantener para no ocasionar el encarecimiento del servicio, con lo que se fomentaría todavía más el uso de la bicicleta como modo de ahorro energético y la reducción del impacto ambiental que genera el transporte motorizado, máxime cuando las bicicletas no se recogen por la noche y duermen en las calles.

**D. José Rafael Pascual Llopis, Concejal Delegado de Deportes**, en ausencia de Francisco Cerdá, al que también le desean su pronta recuperación, explica que en los últimos años, desde el ayuntamiento de San Vicente se ha puesto en marcha diversas iniciativas que concilian la creciente demanda de desplazamientos con la reducción de los impactos sobre las personas y medio ambiente, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de los ciudadanos bajo criterios sostenibles. Entre estas iniciativas destacan las que tienen como fin promover y facilitar el uso de la bicicleta como medio de transporte competitivo, limpio y seguro en la ciudad y para ello se firmó en 2006 un convenio con el AVEN para la puesta en marcha del sistema de préstamo gratuito de bicicletas, lo conocemos como Bicisanvi, que en esos momentos fue pionero en la Comunidad Valenciana y al que posteriormente se han sumado la mayoría de las grandes ciudades de nuestra comunidad.

La actuación inicial se produjo en el año 2007, consistió en la implantación de un sistema de préstamo gratuito y automático, dotado con cuatro estaciones, ubicadas en los principales centro atractores de movilidad de la ciudad y 80 bicicletas y durante estos años y ante la buena aceptación por parte de los usuarios se ha ido ampliando el sistema, siendo a día de hoy ocho estaciones operativas y, en el futuro, según las necesidades y disponibilidades presupuestarias, se tiene intención de seguir ampliándolo, con las convocatorias de la Agencia Valencina de Energía que viene financiando la gran parte de las ampliaciones.

Bicisanvi, además, tiene como fin promocionar y fomentar el uso de la bicicleta en San Vicente del Raspeig, como modo de transporte, que mejora la movilidad urbana debido a su característica de rapidez en distancias cortas y medias y que aporta una serie de beneficios individuales colectivos como es que no contamina, evita la congestión de tráfico, carece de problemas de aparcamiento, ahorra dinero y mejora la salud y bienestar de los ciudadanos. El número de usuarios da una muestra de la aceptación que ha tenido en la población, ha ido

creciendo en paralelo a la implantación de nuevas estaciones, llegando en la actualidad a 1650 usuarios registrados y el número de préstamos de bicicletas también se ha ido incrementando pasando de los aproximadamente 6.759 préstamos en el año 2008, que fue el primer año en que funcionó íntegramente el servicio, a los más de 17.000 del pasado año 2011.

Durante todo este tiempo el servicio ha funcionado con unas normas de uso y procedimiento de acceso al sistema, que se dictaron por decreto de la Alcaldía, en junio de 2007. Durante el tiempo que estas normas han estado en vigor, se ha adquirido la experiencia suficiente en el funcionamiento del sistema y se ha consolidado la casuística de posibles incidencias que en aquel momento inicial pues no se tenían, dado lo novedoso del proyecto.

Por todo lo anterior se justifica la necesidad en este momento y la idoneidad de la puesta en marcha definitiva del servicio de préstamo de bicicletas y se considera también necesaria la elaboración y aprobación de este reglamento regulador del mismo, con el fin de adecuar sus preceptos a las condiciones del servicio, a la experiencia adquirida en su uso y de establecer con claridad los derechos, obligaciones, prohibiciones que tienen los usuarios del servicio, así como las consecuencias que se derivarán de su incumplimiento mediante el establecimiento de un régimen sancionador, agradeciendo en nombre de su compañero el voto favorable y, anuncia que también tienen intención de que se pueda ir incrementando y se vaya potenciando, según se vaya pudiendo.

La **Sra. Alcaldesa** recuerda que se trata de un proyecto que San Vicente tiene adelante gracias a la colaboración entre la Generalitat Valenciana y la Agencia Valenciana de la Energía, siendo San Vicente el primer municipio donde se implantó este sistema de bicicletas y el primero en acogerlo y apoyarlo, que el equipo de gobierno siempre pensó que el proyecto de Bicisanvi era beneficioso para el municipio y gracias a esta colaboración, a esta buena colaboración entre la Generalitat y la Agencia Valenciana de la Energía y el ayuntamiento de San Vicente, se ha podido ir mallando el municipio porque todos los años se reciben ayudas para seguir incrementando el número de puntos de Bicisanvi, subvencionando una parte del gasto que supone y, haciendo que esto sea sostenible desde el punto de vista del coste que ello supone, agradeciendo su apoyo al Gobierno Valenciano.

OTROS ASUNTOS SIN DICTAMINAR POR COMISIONES INFORMATIVAS

#### 4. DESPACHO EXTRAORDINARIO, EN SU CASO

No se presentan asuntos.

#### B) CONTROL Y FISCALIZACIÓN

#### 5. DAR CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

##### - DICTADOS DESDE EL 15 DE MARZO AL 11 DE ABRIL DE 2012

Desde el día 15 de marzo al 11 abril actual se han dictado 142 decretos, numerados correlativamente del 440 al 581, son los siguientes:

Nº	FECHA	AREA	EXTRACTO
440	15.03.12	Alcaldía	Contratación de un alumno-trabajador del taller de empleo "Empleo Direct II" Expte. FOTAE/2011/20/03
441	15.03.12	Alcaldía	Aprobación relación contable de facturas y/o certificaciones nº Q/2012/12 de 09.03.2012, y por consiguiente, el reconocimiento de la obligación.
442	15.03.12	Alcaldía	Incoación exptes. sancionadores por infracciones a la Ordenanza de Protección de la Imagen de la Ciudad. (1 expte.)
443	15.03.12	Alcaldía	Incoación exptes. sancionadores por infracciones a la Ordenanza de Protección de la Imagen de la Ciudad. (1 expte.)
444	15.03.12	Alcaldía	Bajas y/o devoluciones de ingresos-VI. Expte. 47/2012.
445	16.03.12	C. Infraestruct.	Autorización de inhumación en el nicho nº 5 Grupo 154.
446	16.03.12	Alcaldía	Estimar alegaciones presentadas por el interesado a expte. sancionador 2404353384 por infracción al Reglamento General de Circulación.
447	16.03.12	Alcaldía	Desestimar recurso de reposición interpuesto contra expte. sancionador 2404352421 por infracción al Reglamento General de Circulación.
448	16.03.12	C. Ad. General	Autorización desplazamiento en comisión de servicio a funcionarios municipales.
449	16.03.12	C. Ad. General	Modificación punto primero del Decreto nº 311 de 27.02.12 de autorización asistencia a curso en comisión de servicio.
450	16.03.12	Alcaldía OAL Conservatorios	Reconocer y aplicar en la nómina del mes de marzo los Complementos de Productividad al personal relacionado del OAL Conservatorios de Música y Danza.
451	16.03.12	Alcaldía	Incoación Procedimiento Sancionador en materia de tráfico. Nº de expedientes: 2. Total



## AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

## SECRETARÍA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria-25. abril.2012

			importe: 236,00 euros.
452	16.03.12	Alcaldía	Resolución de la sanción en materia de tráfico. Nº de expedientes: 1. Total importe: 236,00 euros.
453	16.03.12	Alcaldía	Resolución de la sanción Estimatoria con baja. Nº de expedientes: 1. Total importe: 200,00 euros.
454	20.03.12	C. Hacienda	Aprobación expte. de Modificación de Créditos por Transferencias de Crédito entre aplicaciones de los capítulos I, II, VI y VII.
455	20.03.12	Alcaldía	Aprobación del Plan de Emergencia para la manipulación de productos pirotécnicos en las Fiestas Patronales y de Moros y Cristianos 2012.
456	20.03.12	C. Hacienda	Aprobación relación contable de facturas y/o documentos justificativos nº Q/2012/18 de 16.03.12.
457	20.03.12	Alcaldía	Convocatoria de sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local de 26.03.2012.
458	20.03.12	C. Hacienda	Rectificación error liquidaciones tasa ocupación terrenos de uso público con mesas y sillas.
459	20.03.12	C. Hacienda	Dejar sin efecto Decreto nº 2443 de 20.12.11 y no aprobar facturas nº 35/10 y 37/10 del IVVSA.
460	21.03.12	C. Urbanismo	Imposición multa al promotor de incumplimiento de orden de demolición de obras realizadas ilegalmente en C/ La Huerta, 96. (Expte. PLU-39/09).
461	21.03.12	Alcaldía OAL Deportes	Devolución de ingresos por alquiler de instalaciones –IX. Expte. 48/2012.
462	21.03.12	Alcaldía OAL Deportes	Concesión de ayudas sanitarias. (Expte. 53/2012).
463	21.03.12	Alcaldía OAL Deportes	Reconocer y aplicar en la nómina del mes de marzo los Complementos de Productividad al personal relacionado del OAL Patronato Mpal. de Deportes.
464	21.03.12	Alcaldía OAL Deportes	Aprobación de la justificación y no reconocimiento de la obligación del pago del 25% restante de subvenciones concedidas a clubes y/o entidades deportivas, deportistas individuales y Ampas para la temporada 2010/2011. Expte. 43/2012.
465	21.03.12	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias baja vado 1119 expte. 74/2005. C/ La Huerta, 118.
466	21.03.12	Alcaldía	Aprobación relación de pagos anticipados con carácter previo a la justificación Q/2012/19 de las Ayudas de Emergencia Social aprobadas por la JGL de 20.1, 3.2 y 20.02.12.
467	21.03.12	Alcaldía	Aprobación relación contable de facturas y/o demás documentos justificativos nº Q/2012/17 de 16.03.12.
468	21.03.12	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias expte. apertura 139/2011-M. Oficina y almacén de empresa de servicio de limpieza. C/ San Pascual, 41, L-1.
469	21.03.12	C. Urbanismo	Concesión licencia de apertura expte. 250/2011-C. Vta. menor de animales de compañía, alimentación y accesorios. C/ San Pascual, 52/54/56/58, L-4 c/v Denia, 9.
470	21.03.12	C. Urbanismo	Concesión licencia de apertura expte. 169/2011-C. Vta. mayor y distribución de productos de limpieza e higiene. C/ Yunque, 27 (nave 4).
471	21.03.12	C. Urbanismo	Concesión licencia de apertura expte. 215/2011-C. Centro de Educación infantil. Avda. Ancha de Castelar, 21, L-1.
472	21.03.12	C. Urbanismo	Concesión licencia de apertura expte. 167/2011-C. Vta. mayor suministros para hostelería. Carrer Mercuri, 14, nave 2.
473	21.03.12	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias licencia Obra Mayor expte. O.M. 38/2011. Pda. Raspeig, políg. 7, parc. 58.
474	22.03.12	C. Urbanismo	Ordenar a los propietarios de la parcela sita en C/ Llevant, 18 proceda a la limpieza y desbroce de la misma. (Expte. OE-38/11).
475	22.03.12	C. Urbanismo	Aceptar desistimiento del procedimiento de licencia de obras incoado en el expte. MR. 407/11 declarando concluido el procedimiento y ordenando su archivo.
476	22.03.12	Alcaldía	Delegación en D. Francisco Javier Cerdá Orts funciones en Matrimonio Civil a celebrar el 24.03.12.
477	23.03.12	Alcaldía	Aprobación relación contable de facturas y/o certificaciones nº Q/2012/16 de 16.03.12 y, por consiguiente, el reconocimiento de la obligación.
478	23.03.12	Alcaldía	Incoación exptes. sancionadores por infracciones a la Ordenanza de Protección Ciudadana contra Ruidos y Vibraciones (1 expte.)
479	23.03.12	Alcaldía	Incoación exptes. sancionadores por infracciones a la Ordenanza de Protección de la Imagen de la Ciudad (2 exptes.)
480	23.03.12	Alcaldía OAL Conservatorios	Aprobación operaciones incluidas en la relación contable Q/2012/4 del OAL Conservatorios de Música y Danza.
481	23.03.12	Alcaldía	Convocatoria de sesión ordinaria de Pleno de 28 de marzo de 2012.
482	23.03.12	Alcaldía	Incoación procedimiento sancionador en materia de tráfico. Nº de expedientes: 20. Total importe: 1.742,00 euros.
483	23.03.12	C. Presidencia	Bajas de oficio del Padrón Mpal. de Habitantes (22 personas)
484	26.03.12	C. Bienestar S., Educación, Sanidad y Con	Licencia mpal. por tenencia de animales potencialmente peligrosos. Código RIVIA: 941000013095425.
485	26.03.12	Alcaldía OAL Deportes	Aprobación relación contable de Reconocimiento de Obligaciones (O) correspondiente a la nómina del mes de marzo de 2012 del personal del OAL Deportes.
486	26.03.12	Alcaldía OAL Deportes	Reconocimiento de servicios previos a funcionario mpal. del OAL Patronato Mpal. de Deportes.
487	27.03.12	C. Hacienda	Compensación deudas en periodo voluntario con la factura nº 7/08-C.
488	27.03.12	Alcaldía OAL Conservatorios	Aprobación relación contable de Reconocimiento de Obligaciones (Q/2012/5) correspondiente a la nómina del mes de marzo de 2012.
489	27.03.12	Alcaldía	Convocatoria de sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de 30 de marzo de 2012.
490	28.03.12	Alcaldía	Servicios mínimos con motivo de la huelga del 29 de marzo de 2012.
491	28.03.12	Alcaldía OAL Deportes	Aprobación relación contable de facturas y/o documentos justificativos nº Q/2012/2 de 16.03.12.

492	28.03.12	Alcaldía OAL Deportes	Aprobación relación contable de facturas y/o documentos justificativos nº Q/2012/3 de 16.03.12.
493	28.03.12	Alcaldía OAL Deportes	Aprobación relación contable de facturas y/o documentos justificativos nº Q/2012/4 de 16.03.12.
494	28.03.12	Alcaldía OAL Deportes	Aprobación relación contable de facturas y/o documentos justificativos nº Q/2012/5 de 16.03.12.
495	28.03.12	Alcaldía	Aprobación relación de pagos anticipados con carácter previo a la justificación Q/2012/24 de las Ayudas de Emergencia Social aprobadas por la JGL de 20.1, 3.2, 20.2.12.
496	28.03.12	Alcaldía	Delegar en D. José Rafael Pascual Llopis funciones en Matrimonio Civil a celebrar el 30.03.12.
497	28.03.12	C. Infraestruct.	Autorización Mpal. para quema de rastrojos a varios solicitantes.
498	28.03.12	Alcaldía	Entender probados los hechos y la responsabilidad de las personas detalladas (1) de infracciones a la Ordenanza de Protección Ciudadana contra Ruidos y Vibraciones.
499	28.03.12	Alcaldía	Entender probados los hechos y la responsabilidad de las personas detalladas (11) de infracciones a la Ordenanza de Protección de la Imagen de la Ciudad.
500	28.03.12	Alcaldía OAL Deportes	Aprobación Convenio entre el OAL Patronato Mpal. de Deportes con la Agrupación Deportiva San Vicente.
501	28.03.12	Alcaldía OAL Deportes	Aprobación Convenio entre el OAL Patronato Mpal. de Deportes con el Club Promoción Patín Raspeig.
502	28.03.12	Alcaldía OAL Deportes	Aprobación Convenio entre el OAL Patronato Mpal. de Deportes con el Fútbol Club Jove Español de San Vicente.
503	28.03.12	C. Urbanismo	Concesión licencia de apertura 201/2011-C. Vta. mayor de te, hierbas aromáticas y accesorios. Avda. de la Industria, 5, nave 8.
504	28.03.12	C. Urbanismo	Concesión licencia de apertura 235/2011-C. Taller artesanal de fundición. C/ Artistas Falleros, 8.
505	28.03.12	C. Urbanismo	Aceptar renuncia derechos contraídos en la comunicación de transmisión de la actv. expte. nº 244/2008-I concedida el 18.11.2008 para salón de peluquería y estética en C/ San José, 15.
506	29.03.12	C. Hacienda	Aprobación relación contable de Reconocimiento de Obligaciones (O) correspondiente a la nómina del mes de marzo.
507	29.03.12	C. Urbanismo	Imposición multa coercitiva a la promotora de infracción urbanística en Pda. Boqueres, polig. 7, parc. 30. (Expte. PLU-43/10).
508	29.03.12	C. Hacienda	Autorización ocupación terrenos uso público con mesas y sillas. (5 solicitantes).
509	29.03.12	C. Presidencia	Caducidad inscripción en el Padrón Mpal. de habitantes de extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente. (10 habitantes).
510	29.03.12	C. Hacienda	Aprobación de liquidación de la tasa por utilización privativa o aprovechamientos especiales constituidos en el suelo, subsuelo y vuelo de la vía pública a Iberdrola Distribución Eléctrica SAU nº 53526, ref. 17/12.
511	30.03.12	C. Infraestruct.	Cdo. deficiencias licencia Obra Menor expte. MR-53/12. C/ Cadenera, 8.
512	30.03.12	C. Hacienda	Autorización ocupación terrenos uso público con mesas y sillas. (6 solicitantes).
513	30.03.12	C. Hacienda	Devolución de tasas de tramitación en concepto de tasas de tramitación de información urbanística.
514	30.03.12	Alcaldía	Aprobación relación contable de facturas y/o certificaciones Q/2012/22 de 22.03.2012 y, por consiguiente, el reconocimiento de la obligación.
515	30.03.12	C. Hacienda	Aprobación relación contable de facturas y/o documentos justificativos nº Q/2012/23 de 23.03.12.
516	30.03.12	C. Hacienda	Aprobación relación contable de facturas y/o documentos justificativos nº Q/2012/21 de 22.03.12.
517	30.03.12	C. Hacienda	No aprobación facturas por defecto formal.
518	30.03.12	C. Hacienda	No aprobación factura 356572962 por defecto formal.
519	30.03.12	C. Hacienda	Liquidación tasa por utilización privativa o aprovechamientos especiales constituidos en el suelo, subsuelo y vuelo de la vía pública a Iberdrola Comercialización de Último Recurso SAU.
520	30.03.12	C. Hacienda	Liquidación tasa por utilización privativa o aprovechamientos especiales constituidos en el suelo, subsuelo y vuelo de la vía pública a Iberdrola Generación SAU.
521	30.03.12	Alcaldía	Reconocimiento de la obligación y pago anticipado de las subvenciones concedidas dentro de la convocatoria a Entidades Festeras 2012.
522	30.03.12	C. Urbanismo	Incoación expte. de restauración de la legalidad con rfa. PLU 10/12 y requerir solicite licencia urbanística en Pda. Torregroses, G-56.
523	30.03.12	C. Bienestar S., Educación, Sanidad y Con	Requerimiento sanitario para la retirada de équidos instalados en parcela sita en C/ Severo Ochoa, 3-5.
524	30.03.12	C. Bienestar S., Educación, Sanidad y Con	Imposición de multa por infracción de la Ley 4/1994 de la Generalitat Valenciana de Protección de Animales de Compañía.
525	30.03.12	Alcaldía	Incoación procedimiento sancionador en materia de tráfico. Nº de expedientes: 39. Total importe: 4.510,00 euros.
526	30.03.12	Alcaldía	Estimar en parte el recurso de reposición interpuesto contra expte. sancionador 2404357065 por infracción al Reglamento General de Circulación.
527	30.03.12	Alcaldía	Estimar en parte el recurso de reposición interpuesto contra expte. sancionador 2404349796 por infracción al Reglamento General de Circulación.
528	30.03.12	C. Urbanismo	Concesión licencia de apertura expte. 192/2011-C. Oficina de empresa de servicios de telemarketing. C/ Alicante, 13, entlo. 2/3.
529	30.03.12	C. Urbanismo	Concesión licencia de apertura expte. 166/2011-C. Hotel-apartamento. C/ El Teular, 3 c/v Magnolies.



## AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

## SECRETARÍA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria-25. abril.2012

530	02.04.12	C. Hacienda	Prescripción del derecho de cobro a favor del proveedor de la factura 012/12 por prescripción.
531	02.04.12	C. Ad. General	Autorización desplazamiento en comisión de servicio a funcionaria mpal. el 4.4.12.
532	02.04.12	C. Hacienda	No aprobación factura 356795205, sin perjuicio de la presentación de nueva factura en que se efectúen correcciones requeridas.
533	02.04.12	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias licencia Obra Menor expte. M.R. 52/2012. C/ Riu Algar, 22, 7º B.
534	02.04.12	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias licencia Obra Menor expte. M.R. 61/2012. C/ Moreras, 17.
535	03.04.12	C. Hacienda	Aplazamiento pago canon aprovechamiento urbanístico nº 51931, ref. 1/12, expte. DA 177/2012.
536	03.04.12	Alcaldía	Convocatoria de sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de 10.04.2012.
537	03.04.12	Alcaldía	Adjudicación contratación de banda musical para actuación en distintos actos festivos a la Sociedad Musical La Esperanza.
538	03.04.12	Alcaldía	Aprobación relación de pagos anticipados con carácter previo a la justificación Q/2012/28 de Ayudas de Emergencia Social aprobadas por JGL 20.1, 20.2, 2.3, 16.3.12.
539	03.04.12	Alcaldía	Rechazar solicitud de certificado individual de reconocimiento de la existencia de obligaciones pendientes de pago solicitado por la empresa de 23.03.12 y R.G.E. de 30.03.12
540	03.04.12	C. Urbanismo	Ordenar a Herederos propietarios de la parcela sita en Pda. Raspeig, G-28 proceda a la limpieza y desbroce de la parcela.
541	03.04.12	C. Urbanismo	Imposición de multa coercitiva a interesado en procedimiento de legalidad urbanística por incumplimiento de orden de demolición de obras realizadas ilegalmente (Expte. PLU-40/08).
542	03.04.12	Alcaldía	Imposición en concepto de promotor de sanción por comisión infracción urbanística en C/ Cócó, 4.
543	05.04.12	C. Urbanismo	Apercibimiento de caducidad exptes. de apertura para actividades.
544	05.04.12	C. Urbanismo	Apercibimiento de caducidad exptes. de apertura para actividades.
545	05.04.12	C. Hacienda	Autorización ocupación terrenos uso público con mesas y sillas (5 solicitantes).
546	05.04.12	C. Hacienda	Fraccionamiento tasa ocupación terrenos uso público con mesas y sillas nº 53595 y 53596.
547	05.04.12	C. Urbanismo	Concesión licencia de apertura expte. 147/2010-C. Restaurante. C/ Río Turia, 2, L-7.
548	05.04.12	C. Urbanismo	Concesión licencia de apertura expte. 142/2010-C. Vta. menor de animales de compañía, alimentación y accesorios. C/ Doctor Fleming, 83/85/87/89, L-6.
549	05.04.12	C. Urbanismo	Concesión licencia de apertura. Café-heladería. C/ Alicante, 36, L-1.
550	05.04.12	C. Urbanismo	Aceptar renuncia derechos contraídos en licencia de apertura expte. nº 70/2001-I concedida el 13.3.2002 para venta de arts. de confección. Pza. Santa Faz, 4, L-1.
551	05.04.12	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias licencia Obra Mayor expte. O.M. 5/2012. Pol. 10, parcela 140.
552	05.04.12	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias licencia Obra Menor expte. M.R. 71/2012. C/ Alicante, 47
553	05.04.12	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias licencia Obra Menor expte. M.R. 73/2012. C/ Pintor Picasso, 52, bajo.
554	05.04.12	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias licencia Obra Menor expte. M.R. 75/2012. Pda. Boqueres, M-15.
555	05.04.12	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias licencia Obra Menor expte. M.R. 74/2012. C/ Villafranqueza, 43, L-2.
556	05.04.12	C. Bienestar S., Educación, Sanidad y Con	Renovación de licencia mpal. por tenencia de animales potencialmente peligrosos. Código RIVIA: 985120031210103.
557	05.04.12	C. Bienestar S., Educación, Sanidad y Con	Licencia mpal. por tenencia de animales potencialmente peligrosos. Código RIVIA: 941000011441561.
558	05.04.12	C. Bienestar S., Educación, Sanidad y Con	Renovación de licencia mpal. por tenencia de animales potencialmente peligrosos. Código RIVIA: 985120022239464.
559	05.04.12	C. Bienestar S., Educación, Sanidad y Con	Renovación de licencia mpal. por tenencia de animales potencialmente peligrosos. Código RIVIA: 977200004326455.
560	05.04.12	Alcaldía	Aprobación de la justificación de subvenciones concedidas a ONGs correspondientes a las convocatorias municipales para cooperación internacional correspondientes a ejercicio 2010
561	05.04.12	Alcaldía	Incoación exptes. sancionadores por infracciones a Ordenanza de Protección de la Imagen de la Ciudad. (5 exptes.)
562	10.04.12	C. Hacienda	Autorización pago a justificar para la compra de gasolina necesaria para la maquinaria de la Especialidad de Taller de Empleo –Empleo Direct II.
563	10.04.12	C. Hacienda	Aprobación Autorización, Disposición y Reconocimiento de Obligaciones (ADO) de aportaciones a EPE San Vicente Comunicación, Mancomunidad de l'Alacantí, OAL PM de Deportes y OAL Conservatorios de Música y Danza.
564	10.04.12	C. Hacienda	Autorización pago a justificar para gastos de alojamiento y desplazamiento con motivo de reunión de proyecto europeo Optimagrid en Zaragoza el 12.04.2012.
565	10.04.12	C. Hacienda	Autorización pago a justificar para gastos de alojamiento y desplazamiento con motivo de reunión de proyecto europeo Optimagrid en Zaragoza el 12.04.2012.
566	10.04.12	C. Urbanismo	Ordenar a construcciones San Vicente 2002, SL mercantil propietaria del inmueble sito en C/ Ancha de Castelar, 121 proceda al cerramiento estable de dicho inmueble. (Expte. OE-11/12).
567	10.04.12	C. Urbanismo	Ordenar a los Herederos propietarios de la parcela sita en Pda. Boqueres, polig. 7, parc. 235 (frente al 0-27 y 0-28) proceda a la limpieza y desbroce de la parcela. (Expte. OE-30/11).
568	10.04.12	Alcaldía	Aprobación relación de pagos anticipados con carácter previo a la justificación Q/2012/42 de las Ayudas de Emergencia Social aprobadas en JGL 3.2, 20.2, 2.3 y 16.3.12.
569	10.04.12	Alcaldía	Imposición sanción a promotor comisión infracción urbanística en C/ Espronceda, 20, 1º D. (Expte. IU-20/11).
570	10.04.12	Alcaldía	Declarar caducidad del procedimiento sancionador incoado con rfa. IU 28/11 e incoar nuevo procedimiento sancionador con rfa. IU 3/12 por infracción urbanística en Pda. Boqueres, pol. 4, parc. 4.
571	10.04.12	Alcaldía	Otorgar a la mercantil Electromur, SA plazo alegaciones en adjudicación contrato obras de sustitución alumbrado público en sector este del casco urbano para mejor eficiencia energética

572	10.04.12	Alcaldía OAL Deportes	Devolución ingresos indebidos-X. Expte. 61/2012. (Tasa por concurrencia a prueba selectiva).
573	10.04.12	Alcaldía OAL Deportes	Contratación de trabajador en régimen de colaboración social.
574	10.04.12	Alcaldía OAL Deportes	Contratación, mediante procedimiento negociado con consultas, del contrato de servicios "Gestión y Desarrollo de la Escuela de Verano 2012"
575	10.04.12	Alcaldía OAL Deportes	Autorizar y disponer el importe correspondiente a trabajadores relacionados por servicios extraordinarios realizados fuera de la jornada laboral.
576	10.04.12	Alcaldía	Convocatoria sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de 13.04.2012.
577	10.04.12	C. Hacienda	Autorización desplazamiento en comisión de servicio a funcionarios mpales. el día 11.04.12.
578	10.04.12	C. Hacienda	Autorización desplazamiento a curso en comisión de servicio a funcionaria mpal. del día 16 al 19 de abril de 2012.
579	10.04.12	C. Hacienda	Autorización desplazamiento en comisión de servicio a funcionarios mpales. el día 12.04.12.
580	11.04.12	C. Hacienda	Ampliación crédito en la aplicación de gastos (anticipos a personal. Administración de personal y formación)
581	11.04.12	C. Hacienda	Aprobación relación contable de facturas y/o documentos justificativos nº Q/2012/26 de 29.03.12.

El Pleno Municipal queda enterado.

## 6. MOCIONES, EN SU CASO

### 6.1. Moción del Grupo Municipal EU: CONTRA LA AMNISTIA FISCAL

Sometida a votación la previa declaración de urgencia, el Ayuntamiento Pleno, tras deliberación y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, por mayoría de catorce votos en contra (PP) y diez votos a favor (6 PSOE, 4 EU) rechaza la urgencia, por lo que no se entra a tratar la moción.

#### Intervenciones en el trámite de urgencia

**D<sup>a</sup> Mariló Jordá Pérez, Portavoz del Grupo Municipal (EU)** justifica la urgencia de esta moción, recordando que el pasado 30 de marzo se aprobó un decreto que supone una amnistía fiscal a los defraudadores, que el ministro de Hacienda llama eufemísticamente Plan de Regularización Tributaria, con la intención de aflorar aquellos capitales evadidos del control del Estado por parte de los defraudadores, que podrán regularizar su situación fiscal pagando un gravamen del 10% de sus capitales evadidos, así como aplicar un gravamen del 8% a las empresas que repatrián dividendos de filiales en paraísos fiscales, lo que supone para su grupo una irresponsabilidad absoluta por parte del gobierno, ya que al mismo tiempo que se está exigiendo sacrificios a las clases populares, se regalan beneficios fiscales a los defraudadores.

Creo que esta fórmula es contraria a los intereses generales y supone un agravio comparativo con los contribuyentes que cumplen con sus obligaciones fiscales, a los cuales se los grava con un 52% en el IRPF con las rentas más altas, mientras a los defraudadores podrán pagar un 10% sin recargos ni sanciones. Según la Organización Profesional de Inspectores de Hacienda, esta medida y cito literalmente "provoca un derrumbe de la conciencia fiscal de los contribuyentes honestos y de la recaudación en período voluntario, lo que además provocaría efectos muy perjudiciales en la economía española"

Por eso a través de esta moción instan al Pleno que el Ayuntamiento pida al gobierno, al ministro de Hacienda, a los Grupos parlamentarios del Congreso y el Senado y al Defensor del pueblo, la retirada de la amnistía fiscal o, si procede, a presentar un recurso de inconstitucionalidad contra este decreto.

**D. Rufino Selva Guerrero, Portavoz del Grupo Municipal PSOE,** anuncia el apoyo de su grupo a esta moción, por considerar que esta amnistía que ha aprobado el gobierno supone una inmoralidad, porque no se puede discriminar de esta forma tan desconsiderada a los ciudadanos que cumplen con sus obligaciones fiscales puntualmente y aplaudir a los que defraudan. Es también una medida discriminatoria que rompe con los principios de igualdad, proporcionalidad y progresividad, ya que se aplica un mismo tipo independientemente del importe defraudado. Consideran que hay otras formas de hacer las cosas y de aumentar los ingresos de la Hacienda Pública, pero estas medidas nunca pueden ser las que premien a quien defrauda al conjunto de los españoles, así como que donde se deben debatir estas cuestiones, en el Parlamento europeo han presentado un informe en el que se pone negro sobre blanco sobre la dimensión de la economía sumergida española y su repercusión en



*materia recaudatoria, así como las prácticas de evasión fiscal de las empresas. calculando que en España la economía sumergida equivale a un 22,5% de su actividad total, lo que supone que se dejen de ingresar en las arcas públicas 72.000 millones de euros, mientras que con esa amnistía aprobada por el gobierno se pretende recaudar 3.250 millones, favoreciéndose a unos pocos frente a la inmensa mayoría. Añade que esos 72.000 millones representan el 70% del gasto sanitario en España y el 280% del gasto educativo, es por tanto, una medida injusta, insolidaria y el Partido Socialista no solo ha denunciado en el seno de la Unión Europea, sino que va a recurrir ante el Tribunal Constitucional por los graves vicios de inconstitucionalidad que se han advertido en las mismas, porque es ahí donde se deben de tratar estas cuestiones, en el parlamento y en las instituciones.*

*No obstante, el grupo Izquierda Unida ha presentado esta cuestión en el Pleno y desde el grupo del PSOE no tiene problema en debatirla y además, la apoya.*

*D. Manuel Isidro Marco Camacho, Concejal Delegado del Área de Hacienda, entiende que esta moción es interesante debatirla pero en algún otro foro donde se tratara de política tributaria estatal, pero no aquí. Refiere que el Real Decreto Ley 12/2012, complementario al que ya aprobó el 30 de diciembre para reducir el déficit, ha sido necesario al comprobar las cifras definitivas del déficit una vez que la contabilidad nacional ha cerrado sus cuentas y, efectivamente, adoptar medidas complementarias para reducir ese déficit, explicando también que con esta norma también se han aumentado los impuestos de Sociedades, impuestos sobre labores del tabaco o, incluso, el impuesto municipal sobre el Incremento del valor de los terrenos, y por tanto, no es que se esté favoreciendo a las grandes empresas multinacionales para que paguen menos, etc., sin no lo contrario, precisamente las modificaciones que tiene el real decreto son para eliminar bonificaciones y exenciones de gravamen que precisamente estaban en la legislación vigente hasta este momento y que van a suponer que el tipo efectivo de esas empresas aumente y se acerque más al tipo nominal. Concretamente se elimina la libertad de amortización porque no está vinculada a la creación de empleo, se eliminan la deducibilidad de los gastos financieros entre empresas del grupo, se elimina por ejemplo, las bonificaciones y exenciones que tienen determinadas empresas. También sería interesante debatir que hacer con los impuestos que se han evadido, y no precisamente durante los años en que ha gobernado el Partido Popular, sino en los últimos años.*

*Termina diciendo el Sr. Marco que se puede estar de acuerdo o no con estas medidas pero, desde luego, son propias de la acción del gobierno, por lo que parece lógico es que se debata en el parlamento de España y no en el Pleno del Ayuntamiento de San Vicente y mucho menos lógico es pedir que presente un recurso de inconstitucionalidad al presidente del gobierno, podría hacerse, desde los propios partidos políticos a 50 diputados y 50 senadores o también a los órganos de gobierno de las administraciones de las comunidades autónomas o por las asambleas, en aquellos sitios donde gobiernen o vayan a gobernar.*

## **6.2. Moción del Grupo Municipal PSOE: INSTAR A LA CONSELLERIA DE JUSTICIA QUE DE MARCHA ATRÁS O RETIRE LAS MODIFICACIONES INTRODUCIDAS POR LA ORDEN 7/2012 EN MATERIA DE PROTECCION SOCIAL A LAS FAMILIAS**

Sometida a votación la previa declaración de urgencia, el Ayuntamiento Pleno, tras deliberación y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, por mayoría de catorce votos en contra (PP) y diez votos a favor (6 PSOE, 4 EU) rechaza la urgencia, por lo que no se entra a tratar la moción.

### Intervenciones en el trámite de urgencia

*D<sup>a</sup>. Lidia López Manchón (PSOE) justifica la urgencia por una de las últimas actuaciones en materia legislativa del gobierno valenciano que viene a ralentizar el acceso a las ayudas que le pertenecen por derecho e incluso a excluir del acceso a las mismas a personas en riesgo de exclusión social, en concreto, la publicación de la Conselleria de Justicia y Bienestar Social de la modificación de la Orden 31 de julio de 2008, sobre la Renta Garantizada de Ciudadanía que viene a hurgar en la herida, justo en un momento de situación límite para las familias sin trabajo y sin recursos económicos, viviendo verdaderos dramas. Y explica que en este foro han de hacerse eco de las necesidades las personas y pegar un 'tirón de orejas' al Consell, pues cada*

vez hay más personas en situación de exclusión social, por lo que no se puede consentir retroceder de la orden inicial, la del 31 de julio de 2008, a la hora de retrasar el cobro, modificando los efectos económicos de la prestación, es decir, se pasa de contar con la ayuda desde el primer día del mes siguiente a la fecha de presentación de la solicitud en el registro a que los efectos económicos se producirán el primer día del mes siguiente a la fecha de la resolución, con la modificación.

**D<sup>a</sup> Isabel Leal Ruiz (EU)** apoya la urgencia porque están convencidos que la renta garantizada de ciudadanía es un recurso de urgencia y paliativo, que en los momentos actuales es totalmente necesario e imprescindible, recordando que siempre han insistido en la necesidad de una ley estatal de servicios sociales que regule estas materias, incluido que la gestión de estas ayudas sea potestad de los ayuntamientos, ya que es la administración más cercana donde se conoce realmente la necesidad del ciudadano, pero en estos momentos la renta garantizada depende de las decisiones de Conselleria, lo que ha significado esta orden que produce una situación injusta que no podemos apoyar. Y aunque creen que para evitar la exclusión social se ha de hacer un trabajo sólido que promueva puestos de trabajo, viviendas sociales, facilitación en los servicios de escuela y de sanidad, son imprescindibles las medidas que se plantean en la moción.

**D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Ángeles Genovés Martínez, Concejala Delegada de Bienestar Social**, explica que van a votar no a la urgencia porque lo que pretende la Conselleria de Bienestar Social es el que el pago de las prestaciones sirva para satisfacer necesidades presentes en el momento que se reciben las cantidades reconocidas y que el motivo de la exclusión de las personas extranjeras que no acrediten residencia legal en España, no ha sido modificado, es la misma ley, cuando aparece, quien recoge este requisito, en su artículo 12.a.

Destaca que, además, en la parte municipal, las líneas de acción social han sido reforzadas, las actuaciones de promoción y protección social que crecen un 13,55% y además se cuenta con unos profesionales muy comprometidos con la coyuntura económica actual de muchas familias y que están realizando una magnífica labor,

## **7. RUEGOS Y PREGUNTAS**

### **7.1. PENDIENTES DE CONTESTAR DEL PLENO ANTERIOR**

1 — **D. Gerardo Romero Reyes (EU)**: Debido a la aparición estos días atrás de contradicciones en cuanto a las declaraciones Concejal, la del jefe de la policía y el mismo sindicato de la policía. La pregunta es la siguiente:

¿Nos puede verificar el concejal de la policía que toda la información que la guardia civil remite a la policía local llega a los agentes de esta policía en el cumplimiento de sus funciones de patrulla y prevención de delitos? En caso afirmativo, le rogaríamos al concejal que convocara una reunión con los sindicatos, exactamente con este sindicato, con el de la policía, para aclarar esta situación y mejorar la comunicación entre los representantes sindicales, el jefe la policía y el concejal para evitar estos enfrentamientos dialécticos y mejorar así el servicio para la ciudadanía. Gracias.

**Respuesta. D. Victoriano López López, Concejal Delegado de Policía**: recuerda que ya respondió en el Pleno anterior pero aclara que a los agentes de la Policía no les llega, les llega a los inspectores, les llega a los oficiales y la transmiten a los agentes de policía para actuar en cada momento.

2 — **D. Rufino Selva Guerrero (PSOE)**: La siguiente pregunta va relacionada con el Real Decreto Ley 4/2012 que establece la obligación, como saben, de las Entidades Locales, de remitir al Ministerio de Hacienda, pues, toda la relación certificada de las obligaciones pendientes que reúnan los requisitos establecidos y, bueno, pues hemos encontrado, respecto a las facturas que se han relacionado y se ha dado cuenta hoy en el Pleno, otras facturas que quiero detallar, que también se reclaman y quisiera saber qué justificación o qué trámite se le va a dar a cada una de ellas...



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARÍA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria-25. abril.2012

*Respuesta.* **D. Manuel Marco Camacho, Concejal Delegado de Hacienda y Administración General:** recuerda que la pregunta fue contestada.

**D. Rufino Selva Guerrero (PSOE)** aclara que no se entendió la pregunta, porque evidentemente el Real Decreto-Ley lo conocen y remitirse al mismo es eludir la pregunta, la cuestión era saber que justificación hay para el impago de estas facturas y qué justificación de cada una de ellas se tiene para que ahora se tengan que reclamar.

**D. Manuel Isidro Marco Camacho, Concejal Delegado de Recursos Humanos:** Desconoce los motivos que ha tenido cada una de estas empresas para ejercer las acciones que ha creído oportunas con respecto al ayuntamiento, habría que preguntarles a ellas, pero en todos y cada uno de los casos la contestación del ayuntamiento ha sido, según la previsión de estos Reales Decretos-Ley, una certificación negativa, es decir una denegación de esa pretendida reclamación en pago e inclusión de su crédito en la relación que fue remitida al Ministerio y con hacer una consulta a esas certificaciones lo puede verificar y comprobar en cada caso.

**El Sr.Selva** añade si eso quiere decir que siguen impagadas y que se van a seguir sin pagar, a lo que **Sr.Marco** le dice que si quiere puede hacer otra pregunta y se lo contestará en el próximo Pleno, pero en cualquier caso en los servicios de Intervención se le puede dar lista de toda la documentación relativa a cada una de estas facturas.

**3 — Sr. Selva:** Está ahora en proceso de adjudicación el contrato de la basura y la limpieza, con una única oferta CESPA. CESPA ha presentado recientemente el pasado mes 27 de febrero y quisieran conocer este informe, el listado de la plantilla del personal a subrogar, y si es posible que faciliten copia del mismo y también conocer si los salarios brutos que se destinan, tanto para el encargado general que son de 39.894 euros y para el encargado de 28.782 euros, se van a mantener en la contrata posterior.

*Respuesta.* **D. Rafael J.Lillo Tormo, Concejal Delegado de Infraestructuras, Servicios Urbanos y Transportes:** Por el momento la plica de CESPA se encuentra en estudio y valoración por parte de los servicios técnicos de Infraestructuras y Servicios, por lo que no es posible trasladar un informe que todavía no existe o no se encuentra redactado y tampoco responder a la cuestión de los salarios.

Respecto al personal actual dependiente de las contratas de limpieza viaria y recogida de residuos sólidos, la relación de puestos de trabajo se encuentra adjunta al pliego del concurso, consultable por cualquier ciudadano en la página web municipal del ayuntamiento, y que, lógicamente, dicha relación viene codificada por la Ley de Protección de datos.

**4 — Sr. Selva:** El ayuntamiento ya ha tenido algún problema relativo a esta cuestión y es relativa a una solicitud de Microsoft, por parte de sus servicios jurídicos, en defensa de sus derechos de propiedad intelectual, relativa a la revisión de la información que tiene relacionada con distintas licencias, en las que las diversas auditorias de Microsoft han captado anomalías; pedían un cuestionario, que se adjuntara en tiempo de 15 días. Quisieran conocer, en respuesta a este escrito de 1 de marzo, el contenido del informe que se ha remitido hacia Microsoft, en relación a esta licencia solicitada.

*Respuesta.* **D. José Juan Zaplana López, Portavoz del Grupo Municipal PP:** La empresa Microsoft realiza periódicamente auditorias de las licencias adquiridas y registradas, al objeto de regularizar, en su caso, posibles incidencias en las mismas. Se remitió un informe, como usted comentaba, el día 29 de febrero, y esa carta de Microsoft ya se había contestado con el informe. Posteriormente, se hizo un segundo informe, de fecha 31 de marzo, actualizando algunos datos que se pedían de más y actualmente están a la espera de recibir las conclusiones de dichos informes para tomar las medidas necesarias en el caso que se detecte que hubiera alguna incidencia entre las licencias adquiridas.

## 7.2. RUEGOS Y PREGUNTAS FORMULADOS POR ESCRITO

1 — De D. Rufino Selva Guerrero (PSOE)

RE. 5776 de 20.04.12

Tras la reciente inauguración el pasado 16 de abril de 2012, festividad de San Vicente, de la Plaza Ingeniero García Antón, cuando la misma llevaba abierta varios meses tras su finalización y, habiéndose ejecutado igualmente el parking subterráneo que complementa la obra, que sigue cerrado, habiendo sido ambas financiadas a través del Plan Confianza de la Generalitat Valenciana.

- a. ¿Qué justificación explica el retraso en la apertura del parking sito en la misma?, ¿qué valoración se tenía desde el equipo de Gobierno de manera inicial para decidir esta obra y qué gestión inicial se planteó?
- b. Siendo una obra financiada por la Generalitat Valenciana y habiendo venido el Presidente de esta institución, Alberto Fabra, a inaugurar esta obra, ¿qué explicaciones ha dado el Presidente al equipo de Gobierno al respecto de esta obra, o en su caso qué explicaciones han dado desde el equipo de Gobierno Municipal al Presidente de la Generalitat, en este caso, para justificar que la obra siga cerrada, pese a su finalización?
- c. En todo caso, ¿qué sistema de gestión van a proponer para poner en funcionamiento este parking?
- d. Tras haberse abierto incluso una lista para recoger interesados en alquilar plazas de aparcamiento en este parking, ¿se ha comunicado alguna respuesta a los interesados?, ¿en qué sentido?, ¿qué importe económico se está proponiendo, en su caso? ¿y que modalidad tendría: alquiler, venta, otros? Indíquelo.
- e. ¿Cuándo se piensa abrir al público? Si tienen una fecha prevista, indíquela.
- f. ¿Qué gastos de mantenimiento está ocasionando, en su caso, este parking desde su finalización como limpieza, electricidad y otros, que eviten su deterioro? Indiquen los conceptos y su importe.

*Respuesta. D. Antonio Carbonell Pastor, Concejal Delegado de Urbanismo:* La actuación consta de dos obras propiamente dichas: el parque en superficie y el aparcamiento subterráneo, el parque se encuentra en servicio desde principios de año, cumpliendo perfectamente la funcionalidad prevista y con relación al aparcamiento no consideramos que existan los retrasos a los que alude la pregunta, dado que la recepción definitiva de las obras por el ayuntamiento fue el 13 de enero de este año y que todavía no han transcurrido ni dos meses desde, como usted sabe, el Pleno del ayuntamiento, el 29 de febrero pasado, aprobara, tras la pendiente tramitación, una modificación puntual del Plan General con disociación del suelo, destinando a dominio público y con desafectación de éste, el subsuelo o parque, que ya tiene, por esta modificación, la consideración de bien patrimonial, así como llevar a cabo las actuaciones materiales y jurídicas de ejecución del sistema de gestión y explotación y las de enajenación que se determinen e inventariar el bien, dividirlo horizontalmente, declarar la obra nueva, inscribir las operaciones jurídicas realizadas en el Registro de la Propiedad.

Actualmente, dentro de lo que es un plazo razonable, se están llevando a cabo las actuaciones anteriores, tendentes a la inscripción en el Registro de la Propiedad de la obra nueva con carácter patrimonial y con vistas a su posible enajenación a particulares, previos los trámites jurídicos que procedan en estudio por los servicios municipales, habiéndose realizado consultas en el registro y que, en cuanto sea posible, se harán públicos, junto con las condiciones económicas que se consideren, de acuerdo con los informes técnicos municipales, comunicándose a los interesados, así como dándose publicidad de los mismos.

En cuanto a los gastos de mantenimiento, teniendo en cuenta que la recepción definitiva por el ayuntamiento, como se ha indicado, tuvo lugar el 13 de enero de 2012 y que el parking está cerrado, los gastos aun no se han cuantificado, aunque lógicamente son mínimos.

2 — De D. Rufino Selva Guerrero (PSOE)



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARÍA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria-25. abril.2012

**RE. 5777 de 20.04.12**

Al respecto de las otras dos obras financiadas por la Generalitat Valenciana a través del Plan Confianza y que acumulan un considerable retraso respecto al plazo de ejecución inicialmente aprobado, estando todavía en obras:

- a. ¿Qué justificación y valoración se tenía desde el equipo de Gobierno de manera inicial para decidir estas obras y qué sistema de funcionamiento se plantea sobre las mismas? Es decir, ¿se piensa barajar también la posibilidad de ceder, vender o alquilar parte de estas instalaciones? En otro caso, indiquen ¿cómo van a proceder para su puesta en funcionamiento? Si lo saben.
- b. En el caso de todo el complejo deportivo que afecta al velódromo, indiquen cuál ha sido la estimación prevista para su funcionamiento en cuanto al personal adscrito para su puesta en marcha, indicando las categorías profesionales, número de trabajadores, cantidad salarial global mensual a retribuir y el gasto estimado mensual en mantenimiento, así como los servicios que consideran lleva aparejada esta infraestructura para su normal y correcto funcionamiento.
- c. ¿Se está trabando ya con alguna empresa de eventos deportivos o de cualquier otro tipo para rentabilizar su puesta en funcionamiento? En caso afirmativo indiquen las gestiones. Y en caso negativo, les aconsejamos que empiecen a realizar estas consultas para tratar de articular medidas que hagan viable su solvencia económica para las arcas municipales.
- d. En cuanto a la obra de remodelación del antiguo Ayuntamiento, ¿qué función se ha previsto para el mismo? En su caso, y si todavía no se tiene decidido ¿qué funcionalidad concreta tendrá una vez decidida la ejecución de la obra? Les aconsejamos que lo vayan decidiendo y, para ello, esperamos que recojan las aportaciones del resto de grupos políticos.

*Respuesta. Sr. Carbonell:* La pregunta consta de cuatro apartados, los tres primeros referidos al complejo deportivo Sur y el apartado d) a la antigua Casa Consistorial. Contestará a los tres primeros de manera conjunta, dada la forma en que están planteados y por último el apartado d).

Con relación al primer asunto, la pretensión del equipo de gobierno era dotar, como su nombre indica, de unas instalaciones deportivas, incluyendo un velódromo en la zona sur del municipio. En reciente acuerdo plenario se dejó constancia de la previsión para la realización de las mismas a lo largo del presente año y para su puesta en servicio a principio de 2013.

Con relación al sistema de gestión prevista, le puede asegurar que será aquél que mejor aúne los intereses sociales y económicos del ayuntamiento.

Con relación al apartado d), referido a la Casa Consistorial, los usos previstos para la antigua Casa Consistorial serán administrativo, institucional representativo y socio-cultural y, como no, se tendrá en cuenta las aportaciones del resto de grupos políticos, con relación a dichos usos.

**3 — De D. Jesús Javier Villar Notario (PSOE)**

**RE. 5779 de 20.04.12**

Durante las pasadas Fiestas Patronales y de Moros y Cristianos, al parecer se han producido en el parque Juan XXIII, así como en algunas kábilas diversos incidentes que han motivado que tuviese personarse personal policial.

En este sentido,

- ¿Cuántas actuaciones han tenido lugar por parte de la Policía Local y de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado?
- ¿Cuáles han sido los motivos de estas actuaciones?
- ¿Cuáles han sido los resultados de las mismas?

*Respuesta.* **D.Victoriano López López, Concejal Delegado de Policía:** Las actuaciones de la Policía Municipal han sido 142; Las Fuerzas de Seguridad del Estado 140. Con relación al parque Juan XXIII, kábilas, cuarteles también, se realizan actuaciones por alteración del orden; se efectúa en presencia policial por la noche, jueves, viernes, sábado, domingo y lunes. En las kábilas se realizan cuatro actuaciones por alteración del orden con el resultado de un detenido. Se efectúan dispositivos en la c/ Ancha de Castelar, zona restringida al tráfico, por la noche del viernes, sábado, domingo y lunes.

#### **4 — De D<sup>a</sup> Lidia López Manchón (PSOE)**

**RE. 5780 de 20.04.12**

Según consta en el Perfil del Contratante de la sede electrónica municipal se adjudicó el 23 de diciembre de 2010 a la mercantil SALGEIIS S.L.L. la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio, especificando que el importe unitario del mismo se fija en 15,30 €/hora.

En la Memoria del Servicio que presenta el concesionario relativa a la anualidad 2011 hace constar en el cuadro resumen de los servicios prestados el precio en 15,39 €/hora.

- ¿A qué se debe este baile de cifras?
- ¿Cuál es el precio cierto que se está satisfaciendo en euros/hora por este servicio?
- ¿Cuál ha sido el importe total satisfecho por el Ayuntamiento por la prestación del servicio correspondiente a la anualidad 2011?
- ¿Derivado del control municipal se ha detectado la comisión de alguna falta por parte del contratista o del personal a su servicio? En caso afirmativo, ¿cuál ha sido la consecuencia que se ha derivado de tal hecho?

*Respuesta.* **D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Angeles Genovés Martínez, Concejala Delegada de Bienestar Social:** A la primera pregunta, se debe a que existe un error en la transcripción del precio ahora en la sede electrónica municipal, siendo el precio cierto de adjudicación 15,39 euros IVA incluido y se ha subsanado este error. La cantidad del importe satisfecho 237.444,61 euros

Y la cuarta pregunta, no se han observado faltas imputables al desarrollo de la gestión y prestación del SAF por la empresa adjudicataria.

#### **5 — De D. Rufino Selva Guerrero (PSOE)**

**RE. 5781 de 20.04.12**

Una vez finalizadas las Fiestas Patronales y de Moros y Cristianos 2012, y en función de la partida presupuestada asignada para financiar los gastos aparejados a su desarrollo deseamos conocer:

- La previsión total del importe de los gastos originados y su variación o desviación respecto al presupuesto asignado inicialmente, en su caso.
- El desglose total y cuantificado de los gastos ocasionados, indicando el concepto e importe de cada uno de ellos.

*Respuesta.* **D<sup>a</sup> Francisca Asensi Juan, Concejala Delegada de Fiestas:** Se hizo una previsión de 150.000 euros más las subvenciones. Su variación en los momentos actuales no está cuantificada, ya que las fiestas terminaron el pasado domingo y se está recopilando toda la información.

#### **6 — De D. Rufino Selva Guerrero (PSOE)**

**RE. 5782 de 20.04.12**

1. En la actualidad el catálogo de bienes inmuebles patrimonial municipal indica la propiedad de este Ayuntamiento de varios pisos en el término municipal de San Vicente. Al respecto de los mismos, quisiéramos conocer el estado de los mismos, el modo de concesión y vigencia de su ocupación, así como la finalidad que se prevé en el futuro para ellos.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARÍA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria-25. abril.2012

2. En la actualidad, el Ayuntamiento dispone de varias dependencias, a nuestro criterio infrautilizadas. Por ello solicitamos conocer qué actuaciones se pretenden desarrollar para mejorar su funcionalidad o qué finalidad han determinado para los siguientes espacios.

- a. Antiguo Casal Jove de la Calle Balmes.
- b. Aulas de informática de la Calle Lillo Juan.
- c. Archivo en la Calle Colón.
- d. Bajos del nuevo edificio municipal.
- e. Edificio de la Plaza del Pilar.
- f. Edificio y dependencias de la calle Benito Pérez Galdós, esquina calle Balmes.

*Respuesta. D. José Juan Zaplana López, Portavoz del Grupo Municipal PP:* En la relación de bienes inmuebles, viviendas en la c/Benito Pérez Galdós, en el edificio Residencial Descubrimiento y en colonia Sta.Isabel, los usos que se están destinando son para distintas asociaciones y en algún caso archivos; la otra vivienda que está en Residencial Descubrimiento está vacía y en la vivienda que tenemos en la plaza Santa Faz está arrendada al antiguo propietario de la misma.

Con respecto a la segunda pregunta, en la actualidad estas instalaciones están cumpliendo determinadas funciones, en algunos casos espacios asociativos, en otros archivos, cursos, espacios sindicales y en principio seguirán con sus usos habituales, no se tiene previsto ningún cambio.

3. De igual modo, otros espacios, pese a que están finalizados, todavía están sin uso o apertura.

- a. ¿Qué nueva fecha han previsto para la apertura del Parque Norte en Canastell, en el que figura una placa conmemorativa que indica. “ESTE PARQUE PÚBLICO CANASTELL FUE PUESTO EN FUNCIONAMIENTO SIENDO ALCALDESA DE SAN VICENTE DEL RASPEIG, SRA. DÑA. LUISA PASTOR LILLO, SAN VICENTE DEL RASPEIG, 2011”.
- b. ¿En qué fecha tienen previsto iniciar el procedimiento de adjudicación de espacios en el Vivero de Empresas, financiado con fondos del Plan E? ¿y para cuando estiman que se podría iniciar su actividad?
- c. Recientemente desde el Grupo Municipal PSOE hemos estado evaluando la funcionalidad y actuaciones desarrolladas en el Centro Polifuncional de Servicios:
  - ¿Se pretende incrementar de algún modo la colaboración municipal con este centro, para facilitar la gestión y desarrollo del mismo?
  - ¿En qué situación se encuentran actualmente las solicitudes de implantación de nuevas firmas en este Centro?

*Respuesta. Sr.Zaplana:* En cuanto al apartado a), tal y como se comentó en las Comisiones Informativas del mes de febrero, las obras de la 1ª fase del parque Norte están finalizadas y se ha dejado un tiempo prudencial para que se consolidara el arbolado y los espacios verdes habilitados en dicho parque, añadiendo que no consideran una prioridad abrir el parque, teniendo en cuenta que lo que se ha ejecutado es una primera fase, aunque se les ofreció la posibilidad de si lo consideraban imprescindible se plantearía, siempre siendo todos conscientes de una falta de servicios que están proyectados en las siguientes fases de ejecución del mismo.

*Respuesta. Dª Carmen Victoria Escolano Asensi, Concejala Delegada de Empleo, Desarrollo local y Comercio:* En cuanto al apartado b), como saben ya está aprobada la ordenanza reguladora del Precio público por prestación del servicio de vivero. En el Pleno de 29 de febrero pasado también se aprobó provisionalmente el reglamento del Servicio de viveros, su régimen de funcionamiento interno y este reglamento está todavía en periodo de información pública y en cuanto pasen los plazos y se tenga la aprobación definitiva seguirá todo el procedimiento y tramitación para la adjudicación de los espacios del vivero.

Y en cuanto al apartado c), la colaboración municipal con el centro polifuncional viene establecida en el convenio de colaboración con la Asociación de empresarios de polígonos industriales, ya que el equipo de gobierno considera que los empresarios son el mejor colectivo para dinamizar al actividad económica y productiva del tejido empresarial del municipio y es por ello se firmó ese convenio y se apoyará a la asociación de empresarios para incrementar y desarrollar cualquier acción que tienda a favorecer la actividad empresarial, y por ende, el crecimiento y el desarrollo en nuestro municipio.

Y en cuanto a la implantación de nuevas empresas en el centro polifuncional, ya se han recibido tres propuestas de alquiler de locales para establecerse en el centro polifuncional y se han iniciado los trámites administrativos para la instalación de dichas empresas.

**7 — De D<sup>a</sup> Mariló Jordá Pérez (EU)**  
**RE. 5785 de 20.04.12**

Los contratos relacionados con servicios de telecomunicaciones generan puntos acumulables y canjeables por distintos beneficios, ventajas o regalos para el cliente. Por ello planteamos las siguientes preguntas.

Preguntas:

- ¿Se han canjeado puntos acumulados por este ayuntamiento en los años 2011 y 2012?
- ¿Qué tipo de productos se han obtenido del canje de estos puntos acumulados?  
¿Cuántos se han obtenido de cada uno de estos productos?
- ¿Quién o quiénes han sido los beneficiarios de estos productos?

*Respuesta. Sr.Zaplana:* Las únicas compañías de telecomunicaciones que establecen ese sistema de puntos son los de telefonía móvil y no se dan ni beneficios ni ventajas ni regalos, lo que se da con los puntos es una incorporación o reposición de terminales obsoletos o deteriorados a cambio de nueva tecnología. Así en el año 2011 se canjearon 69.500 puntos y durante el año 2012, 138.450 puntos a día de hoy, teniendo en la actualidad el ayuntamiento 623.058 puntos.

Con respecto a la segunda pregunta hay varios/distintos modelos de reposición, según la necesidad que cada uno de los departamentos traslada a esta área, se disponen de los medios necesarios. Fundamentalmente hay tres niveles de terminales: el terminal básico, el terminal tipo smartphone o los terminales BlackBerry.

En el año 2011 se han renovado 27 terminales, de los terminales básicos se han renovado 21, de los terminales smartphones 3 y de los terminales tipo BlackBerry, 3.

En el año 2012 se han renovado 18 terminales, 11 terminales del modelo básico, 4 de los terminales smartphones y 3 BlackBerry.

Respecto a los beneficiarios, son los servicios municipales que cada uno de los departamentos ha considerado oportuno, en algunos casos por deterioro y en otros por mejorar la gestión de los medios municipales que se han hecho necesarios.

**8 — De D<sup>a</sup> Isabel Leal Ruiz (EU)**  
**RE. 5786 de 20.04.12**

En el mes de junio de 2011 la dirección general de Acción Social, Mayores y Dependencia de la entonces Consellería de Bienestar Social, aprobó “Resolución de reconocimiento de efectos retroactivos, de la prestación económica para cuidados en el entorno familiar y apoyo a cuidadores no profesionales”. Se les propuso abonar las deudas en cuatro plazos;

1º Pago marzo de 2012.

2º Pago marzo de 2013

3º Pago marzo de 2014

4º Pago marzo de 2015

Dicha resolución fue comunicada en noviembre de 2011 a los respectivos cuidadores.

PREGUNTAS:



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria-25. abril.2012

1. ¿Este ayuntamiento tiene conocimiento de por qué a día de hoy no han recibido el primer Pago los cuidadores afectados? ¿Es un retraso o existe alguna dificultad que impida el cobro?
2. ¿La Conselleria de Justicia y Bienestar Social ha comunicado a este Ayuntamiento el procedimiento que va a seguir para realizar los pagos y en que tiempos? ¿Se le comunicará a los afectados?
3. ¿La Concejalía de Bienestar Social va a realizar alguna acción que facilite a las personas afectadas la solución de estos impagos?

*Respuesta. Sra.Genovés:* A la primera pregunta sí que existe un retraso.

A la segunda, han comunicado que se están llevando a cabo gestiones por parte de la Conselleria de Justicia y Bienestar Social para agilizar el pago de las retroactividades concedidas.

En tercer lugar, que siendo una competencia de la Conselleria, la función de los profesionales de esta Concejalía será mantener informada a la población de los datos que se proporcionen.

**9 — De D<sup>a</sup> Isabel Leal Ruiz (EU)**

**RE. 5787 de 20.04.12**

En el Pleno de 25 de enero de 2012, ante una pregunta de nuestro grupo municipal, sobre el Consejo de la Mujer se nos contesto por la Concejal de Bienestar Social; “en principio no está constituido el Consejo de la Mujer ni el reglamento porque se pretende integrarlo en los órganos de participación ciudadana”.

**PREGUNTAS**

1. ¿Se va a esperar a que esté aprobado el Reglamento de Participación Ciudadana para formar el Consejo de la Mujer?
2. ¿Se ha pensado si la participación de las Mujeres en este Municipio se hará a través del Consejo de la Mujer, al igual que se propone en el Proyecto Reglamento de Participación Ciudadana lo hagan el Consejo de Medio Ambiente, El Consejo de Personas Mayores , El Consejo de Cultura o directamente en el Consejo Social de la Ciudad?

**ROGAMOS**

- Que dado que el Reglamento de Participación Ciudadana no está aun aprobado, se forme el Consejo de la Mujer y cuando el Reglamento esté vigente, se incluya en la organización de Participación Ciudadana este Consejo.

*Respuesta. Sra.Genovés:* A la primera pregunta sí, en principio sí, a la segunda, como se está ultimando el reglamento de Participación Ciudadana, que dará respuesta a esta cuestión y toma nota del ruego, con la confianza y tranquilidad que se reúnen cada dos meses con todas las asociaciones del municipio.

**10 — De D<sup>a</sup> Mariló Jordá Pérez (EU)**

**RE. 5788 de 20.04.12**

En época de crisis económica y sequía, el control del consumo y el gasto de agua es un elemento importante en la gestión de un ayuntamiento. Por ello, planteamos las siguientes,

**PREGUNTAS**

1. ¿Cuál es el Gasto Total Reconocido y Satisfecho sobre la partida presupuestaría 32-1550-22101 denominado “Agua. Vías Públicas” en el año 2011? Y sobre este mismo concepto presupuestario, ¿Cuál es el Gasto Total de facturas en vías de tramitación pertenecientes al año 2011?

2. ¿Cuál es el Gasto Total Reconocido y Satisfecho sobre la partida presupuestaría 32-1550-22101 denominado “Agua. Vías Públicas” en lo que va de presente año 2012? ¿Y el Gasto Total de facturas en vías de tramitación a fecha de hoy?
3. ¿Cuál es el Consumo Total en Metros Cúbicos de agua sobre el concepto presupuestario denominado “Agua. Vías Públicas” en el año 2011? ¿Y el Consumo Total en Metros Cúbicos de agua sobre este mismo concepto presupuestario en lo que va de 2012?
4. ¿Cuál es el Gasto Total Reconocido y Satisfecho sobre la partida presupuestaría 32-1680-22101 denominado “Agua. Conserv. y mmt. Equipam. Y servicios urbanos” en el año 2011? Y sobre este mismo concepto presupuestario, ¿Cuál es el Gasto Total de facturas en vías de tramitación pertenecientes al año 2011?
5. ¿Cuál es el Gasto Total Reconocido y Satisfecho sobre la partida presupuestaría 32-1680-22101 denominado “Agua. Conserv. y mmt. Equipam. Y servicios urbanos”, en lo que va de presente año 2012? ¿Y el Gasto Total de facturas en vías de tramitación a fecha de hoy?
6. ¿Cuál es el Consumo Total en Metros Cúbicos de agua sobre el concepto presupuestario denominado “Agua. Conserv. y mmt. Equipam. Y servicios urbanos” en el año 2011? ¿Y el Consumo Total en Metros Cúbicos de agua sobre este mismo concepto presupuestario en lo que va de 2012?
7. ¿Cuál es el Gasto Total Reconocido y Satisfecho sobre la partida presupuestaría 32-1710-22101” denominado “Agua. Parques y jardines” en el año 2011? Y sobre este mismo concepto presupuestario, ¿Cuál es el Gasto Total de facturas en vías de tramitación pertenecientes al año 2011?
8. ¿Cuál es el Gasto Total Reconocido y Satisfecho sobre la partida presupuestaría 32-1710-22101” denominado “Agua. Parques y jardines” en lo que va de presente año 2012? ¿Y el Gasto Total de facturas en vías de tramitación a fecha de hoy?
9. ¿Cuál es el Consumo Total en Metros Cúbicos de agua sobre el concepto presupuestario denominado “Agua. Parques y jardines” en el año 2011? ¿Y el Consumo Total en Metros Cúbicos de agua sobre este mismo concepto presupuestario en lo que va de 2012?
10. ¿Cuál es el Gasto Total Reconocido y Satisfecho sobre la partida presupuestaría 32-3210-22101 denominado “Agua. Educación preescolar y primaria” en el año 2011? Y sobre este mismo concepto presupuestario, ¿Cuál es el Gasto Total de facturas en vías de tramitación pertenecientes al año 2011?
11. ¿Cuál es el Gasto Total Reconocido y Satisfecho sobre la partida presupuestaría 32-3210-22101” denominado “Agua. Educación preescolar y primaria” en lo que va de presente año 2012? ¿Y el Gasto Total de facturas en vías de tramitación a fecha de hoy?
12. ¿Cuál es el Consumo Total en Metros Cúbicos de agua sobre el concepto presupuestario denominado “Agua. Educación preescolar y primaria” en el año 2011? ¿Y el Consumo Total en Metros Cúbicos de agua sobre este mismo concepto presupuestario en lo que va de 2012?
13. ¿Cuál es el Gasto Total Reconocido y Satisfecho sobre la partida presupuestaría 32-3230-22101 denominado “Agua. Promoción educativa (EPA)” en el año 2011? Y sobre este mismo concepto presupuestario, ¿Cuál es el Gasto Total de facturas en vías de tramitación pertenecientes al año 2011?
14. ¿Cuál es el Gasto Total Reconocido y Satisfecho sobre la partida presupuestaría 32-3230-22101” denominado “Agua. Promoción educativa (EPA)” en lo que va de presente año 2012? ¿Y el Gasto Total de facturas en vías de tramitación a fecha de hoy?
15. ¿Cuál es el Consumo Total en Metros Cúbicos de agua sobre el concepto presupuestario denominado “Agua. Promoción educativa (EPA)” en el año 2011? ¿Y el Consumo Total en Metros Cúbicos de agua sobre este mismo concepto presupuestario en lo que va de 2012?



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARÍA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria-25. abril.2012

16. ¿Cuál es el Gasto Total Reconocido y Satisfecho sobre la partida presupuestaria 32-4540-22101 denominado “Agua. Caminos vecinales” en el año 2011? Y sobre este mismo concepto presupuestario, ¿Cuál es el Gasto Total de facturas en vías de tramitación pertenecientes al año 2011?
17. ¿Cuál es el Gasto Total Reconocido y Satisfecho sobre la partida presupuestaria 32-4540-22101” denominado “Agua. Caminos vecinales” en lo que va de presente año 2012? ¿Y el Gasto Total de facturas en vías de tramitación a fecha de hoy?
18. ¿Cuál es el Consumo Total en Metros Cúbicos de agua sobre el concepto presupuestario denominado “Agua. Caminos vecinales” en el año 2011? ¿Y el Consumo Total en Metros Cúbicos de agua sobre este mismo concepto presupuestario en lo que va de 2012?
19. A partir de las comunicaciones emitidas por “Aguas Municipales de Alicante” recibidas por este ayuntamiento y de los trabajos de los servicios municipales, ¿Cuáles son y dónde se encuentran las fugas de agua conocidas que provocan un consumo excesivo? ¿Qué cantidad de consumo extra en metros cúbicos de agua están provocando cada una de ellas? ¿Qué medidas se están tomando para paliar estas fugas de agua? ¿Piensa o tiene previsto el equipo de gobierno tomar medidas para solucionar estas fugas de agua?

*Respuesta. D. Rafael J. Lillo Tormo, Concejal Delegado de Infraestructuras, Servicios Urbanos y Transportes:* De las 19 preguntas, 18 sólo se refieren en su contenido al consumo y al gasto, por lo que se le entrega por escrito. En cuanto a la pregunta 19, referida a las fugas de agua, desde el área de Servicios y mantenimiento municipal, una vez se tiene conocimiento de una fuga en las instalaciones municipales de agua potable, bien sea porque se haya localizado por los medios propios municipales o bien porque se nos haya comunicado desde Aguas Municipalizadas de Alicante un consumo excesivo, o bien porque algún ciudadano y en algunos casos algún miembro de la Corporación también lo ha hecho llegar, se procede de forma inmediata a realizar una orden de trabajo urgente para la localización y reparación de dicha fuga, por ello no hay fugas de agua pendientes de reparación y por lo tanto, en principio, no hay localizados consumos extras por este motivo. No obstante, si ahora tienen o tuvieran conocimiento de alguna incidencia, le ruego informe para tomar las medidas indicadas.

**La Sra. Jordá** explica que han advertido, en época de riego el año pasado, y ahora se acerca la misma época de riego, muchísimos avisos de aguas municipalizadas de consumo excesivo. Por eso, formulan las preguntas para que se intente paliar en este año y que no haya este tipo de avisos.

**La Sra. Alcaldesa** añade que este ayuntamiento puede estar orgulloso de que se tiene muy en cuenta el consumo de agua, como pueblo con déficit hídrico. Aquí en San Vicente y gracias al convenio que firmó este equipo de gobierno se han renovado muchísimas conducciones de agua en la población, con una inversión anual por parte de la empresa Aguas Municipalizadas y advertencias que hace Aguas Municipalizadas por si hay alguna fuga, enseguida se le da solución, como pasa en las propias casas.

**11 — De D<sup>a</sup> Mariló Jordá Pérez (EU)**

**RE. 5790 de 20.04.12**

Hemos tenido acceso al expediente CSERV08/09 en el que se puede comprobar el gasto efectivo derivado del contrato de servicios de red corporativa de voz del ayuntamiento de San Vicente del Raspeig, el cuál, se ha prorrogado en Junta de Gobierno Local de 13 de Enero de 2012. Sin embargo, no todos los contratos telefónicos se encuentra incluidos en la citada contrata, por ello y con el fin de conocer todos los términos derivados del gasto en servicios de telecomunicaciones de este ayuntamiento, la preguntas referidas a continuación se refieren única y exclusivamente a los estos últimos contratos, es decir, los celebrados al margen del la contrata referida en el expediente CSERV08/09, en base a ello planteamos las siguientes,

**PREGUNTAS**

1. ¿Cuál es el Gasto Total Reconocido y Satisfecho en el año 2011 derivado de los contratos en telefonía no incluidos en la contrata del expediente CSERV08/09 y vigentes en dicho año?
2. ¿Hay facturas pendientes de reconocimiento o pago efectivo derivados de los contratos referidos en la pregunta anterior, cuyo servicio se haya llevado a cabo en el año 2011? ¿Hay facturas pendientes de reconocimiento o pago efectivo cuyo servicio se haya llevado a cabo en el año 2012?
3. ¿Cuántos contratos de telefonía móvil, no incluidos en la contrata del expediente CSERV08/09, se encuentra vigentes en la actualidad entre el ayuntamiento y cualquier compañía telefónica? ¿Cuántos terminales se encuentran en funcionamiento en la actualidad afectados a dichos contratos?

*Respuesta. D. José Juan Zaplana López, Portavoz del Grupo Municipal PP:* El contrato al que hacen referencia tiene que ver con el servicio de la red corporativa de voz del ayuntamiento, que se podría denominar fijo, pero el adjudicatario de dicho contrato, la compañía Vodafone, tecnológicamente, es telefonía móvil, aunque se trate de terminales de sobremesa. Por este motivo no es posible diferenciar el concepto de gasto en telefonía móvil, puesto que todo es telefonía móvil y se incluyen líneas de datos asociadas a servicios especiales, como Bicisanvi, centrales de alarmas, ascensores, terminales de sobremesa y terminales móviles. Todo esto lleva tarjeta SIM, con lo cual son tecnología móvil. Únicamente se distinguen en la telefonía fija aquellas líneas que han sido imposible exportarlas a la telefonía móvil por sus características o funcionalidades, faxes y las líneas fundamentales de datos que recibe este ayuntamiento y otros edificios municipales que se nos suministran operadores como telefónica u ONO. En el final del año 2011 la facturación de la compañía Vodafone fue 84.691,97, ONO 21.876,09 y Telefónica 33.461,84.

A la segunda pregunta dice que pendiente del 2011, tal y como quedó plasmado en el informe de la Interventora en el Pleno del pasado mes, hay dos facturas de Vodafone, una de 3.653 euros y otra de 3.566 euros.

Y, con respecto a la última pregunta por su parte, algunos funcionarios y personal autorizado del ayuntamiento dispone de terminal móvil por necesidades de los distintos servicios lo que existe para lo que consideramos terminales en movilidad, al igual que para las líneas propiamente de datos que antes comentaba. No son contratos, sino acuerdos marco, si bien se ha hecho coincidir dicho acuerdo con el contrato antes mencionado para no alterar la vigencia del contrato y para que en el futuro se pueda elaborar un pliego conjunto para las necesidades de voz y datos del ayuntamiento. Cabe mencionar que en el número de líneas autorizadas en este grupo son de 143 líneas, entre los que se incluyen aquellas que soportan servicios como las centralitas, los números de cabecera, las líneas exclusivas de datos como son los bicisanvis, las centrales de alarma, los ascensores y los terminales móviles.

### **7.3. RUEGOS Y PREGUNTAS ORALES**

**D. Rufino Selva Guerrero, Portavoz del Grupo Municipal PSOE:** Respecto a la pregunta sobre los gastos de fiestas, que han contestado que estaban elaborándose debido a que se han celebrado hace poco, que cuando estén finalizados se lo hagan llegar.

**D<sup>a</sup> Lidia López Manchón (PSOE):** Un ruego para que los técnicos estuvieran vigilantes ante un montón de solicitudes anteriores a la fecha de entrada en vigor de la modificación de la Orden, referente a la Renta Garantizada a fecha 24 de febrero. Las anteriores a esta fecha que son solicitudes que se han tramitado sin el plan familiar de inserción, aunque hayan sido resueltas o renovadas, si pasados 6 meses desde la solicitud, se aporta nuevamente la solicitud, adjuntando el nuevo plan familiar, porque anteriormente cuando se entregó, anterior a esta fecha no lo habían presentado, habían presentado la solicitud sin plan, luego ahora, pasados 6 meses, aunque haya sido resueltos, entra en vigor esta modificación, se vuelve a solicitar con el Plan



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG  
SECRETARIA GENERAL  
Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria-25. abril.2012

familiar y la nueva documentación adjunta para que se tenga en cuenta puesto que se puede incurrir en perder el carácter retroactivo de la misma.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la presidencia se levanta la sesión siendo las quince horas cinco minutos del día al principio indicado, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

LA ALCALDESA

EL SECRETARIO

Luisa Pastor Lillo

José Manuel Baeza Menchón